

Acta/09/2024

En la ciudad de Valle de Santiago, Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las nueve horas con cero minutos del día veintisiete de abril de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en calle Pino Suarez 528 A, Colonia 20 de noviembre, Código Postal 38400, Valle de Santiago, Guanajuato, da inicio la Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal de Valle de Santiago, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

José López Gallardo	Presidente
Liliana Deyanira Flores González	Consejera Electoral Propietaria
Alejandro Toledo Medina	Consejero Electoral Propietario
Karla Marcela González Andrade	Secretaria
Guillermo Galván González	Representante suplente del PAN

En desahogo del **primer punto** del orden del día, la Secretaria del Consejo Municipal Electoral de Valle de Santiago toma *lista de asistencia* y comunica al presidente que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, la Secretaria del Consejo, procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos: -----

1. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal; -----
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
3. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Valle de Santiago, celebrada el doce de abril de dos mil veinticuatro; ---
4. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida; -----
5. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se designa a las personas Supervisoras Electorales Locales (SEL) y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales (CAEL) para el Proceso Electoral Local 2023-2024; y -----
6. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, el presidente del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las nueve horas con tres minutos. -----

En desahogo **tercer punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Valle de Santiago, celebrada el doce de abril de dos mil veinticuatro*; la secretaria solicita se le exima de su lectura, así como del documento referido en el punto quinto, toda vez que fueron enviados previamente con la convocatoria. -----

A continuación, el presidente somete a votación la solicitud hecha por la Secretaria sobre la dispensa de la lectura del acta referida, así como del resto de los documentos; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las nueve horas con cuatro minutos. -----

Acta/09/2024

Acto seguido, el presidente del Consejo pone a consideración el acta del doce de abril de dos mil veinticuatro, y al no solicitarse intervenciones, se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos, a las nueve horas con cuatro minutos. En tal virtud, se ordena a la secretaría remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión.

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo al *informe de la secretaría* de este Consejo de la *correspondencia recibida*; la Secretaria da cuenta de su contenido en los términos siguientes. -----

Primero. El día doce de abril del dos mil veinticuatro, se recibió en la cuenta de correo electrónico de este Consejo Municipal Electoral, el oficio número CPPP/370/2024 de fecha doce de abril del dos mil veinticuatro, emitido por el Encargado del Despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos del IEEG, mediante el cual se comunica la sustitución de la representación del Partido del Trabajo, quedando de la siguiente manera; Guillermo Garcia Muñoz, como representante propietario. Segundo. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Segundo. El día quince de abril del dos mil veinticuatro, se recibió en la cuenta de correo electrónico de este Consejo Municipal Electoral, el oficio número CPPP/383/2024 de fecha quince de abril del dos mil veinticuatro, emitido por el Encargado del Despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos del IEEG, mediante el cual se comunica la modificación de datos de la representación de Movimiento Ciudadano, quedando de la siguiente manera; Salvador Gómez Ceballos. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Tercero. El día catorce de abril de dos mil veinticuatro, se recibió el acuerdo número CGIEEG/066/2024 de fecha treinta de marzo de dos mil veinticuatro, emitido por el Consejo General del IEEG, mediante el cual se registran las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos de Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Cortázar, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Irapuato, Jerécuaro, Moroleón, Ocampo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Salamanca, San Felipe, Silao de la Victoria, Tarimoro, Uriangato, Valle de Santiago, Victoria y Yuriria, todos del estado de Guanajuato, postuladas por la coalición <<FUERZA Y CORAZÓN X GUANAJUATO>> conformada por el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Cuarto. El día catorce de abril de dos mil veinticuatro, se recibió el acuerdo número CGIEEG/068/2024 de fecha treinta de marzo de dos mil veinticuatro, emitido por el Consejo General del IEEG, mediante el cual se registran las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos de Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Comonfort, Cortazar, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Irapuato, Jaral del Progreso, León, Manuel Doblado,

Acta/09/2024

Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarandacuao, Tarimoro, Uriangato, Valle de Santiago, Villagrán, y Yuriria, todos del estado de Guanajuato, postuladas por Movimiento Ciudadano para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Quinto. El día catorce de abril de dos mil veinticuatro, se recibió el acuerdo número CGIEEG/069/2024 de fecha treinta de marzo de dos mil veinticuatro, emitido por el Consejo General del IEEG, mediante el cual se registran las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos de Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Atarjea, Celaya, Comonfort, Coroneo, Cortazar, Cuerámbaro, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, Manuel Doblado, Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato, Valle de Santiago, Victoria, Villagrán, Xichú y Yuriria, todos del estado de Guanajuato, postuladas por morena para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Sexto. El día catorce de abril de dos mil veinticuatro, se recibió el acuerdo número CGIEEG/073/2024 de fecha treinta de marzo de dos mil veinticuatro, emitido por el Consejo General del IEEG, mediante el cual se registran las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos de Abasolo, Acámbaro, Atarjea, Celaya, Cortazar, Cuerámbaro, Salamanca, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Miguel de Allende, Santa Cruz de Juventino Rosas, Tarimoro, Valle de Santiago y Villagrán; así como las planillas de Apaseo el Alto, Comonfort y Ocampo, en atención a lo dispuesto en el artículo 185 Sexies de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Guanajuato; postuladas por el Partido del Trabajo para contender en las elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Séptimo. El día quince de abril del dos mil veinticuatro, se recibió oficio sin número, suscrito por Víctor Manuel Flores González Candidato a la Presidencia Municipal de Valle de Santiago por parte de Partido del Trabajo, mediante el cual informa la lista de personas que lo acompañaran a la celebración del debate a presidencia municipal de Valle de Santiago, programada para el día veinte de abril del dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Octavo. El día veinte de abril del dos mil veinticuatro, se recibió oficio sin número, suscrito por el licenciado Rubén Benjamín Rico Mosqueda, candidato a presidente municipal de Valle de Santiago por

Acta/09/2024

la coalición <<FUERZA Y CORAZON X GUANAJUATO>>, conformado por Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual informa le es imposible asistir al debate a presidencia municipal de Valle de Santiago, programado para el veinte de abril del dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. --

En el **quinto punto** del orden del día, relativo a la *Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se designa a las personas Supervisoras Electorales Locales (SEL) y Capacitadoras Electorales Locales (CAEL) para el Proceso Electoral Local 2023-2024.* -----

Hubo intervención por parte del representante suplente del PAN, Guillermo Galván González, respecto a la designación de personas Supervisoras Electorales Locales (SEL) y Capacitadoras Electorales Locales (CAEL), preguntando como fue el proceso de la designación, quienes resultaron elegidos y en su caso se le proporcionara el listado de las personas designadas. Acto seguido le dio contestación a sus dudas y referente al listado se le recordó que se le envió mediante el proyecto de acuerdo que se aprobará en esta sesión. -----

El presidente pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, al no haber más intervenciones, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las nueve horas con veinte minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria remitir el acuerdo aprobado a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En desahogo del **sexto punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; el presidente del Consejo Municipal Electoral procede a su clausura siendo las nueve horas con veinte minutos de la fecha del inicio. -----

La presente acta consta en dos fojas útiles por ambos lados; la firman al margen y calce el presidente y la Secretaria del Consejo Municipal Electoral de Valle de Santiago. CONSTE. -----


José López Gallardo
Presidente del Consejo


Karla Marcela González Andrade
Secretaria del Consejo